

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

**ACUERDO Nº 206 - DRH.-** En la Ciudad de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**ACORDARON:** I) COMISIONAR a los Señores: **MARIO IVAN BREDICCE, DIEGO SEBASTIAN CERVASIO y PABLO RAFAEL PALMERO**, para que asistan a la Capacitación “La Arquitectura Orientada a Servicios”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 29 y 30-09-16. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **STELLA MARIS GARCIA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 14-11-16.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **MARINA LAURA GOFFREDO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-10-16.-

IV) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **ZITA JUAREZ**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 11-10-16.-

V) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2016, a la Sra. **FLORINDA ROSA QUIROGA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 29-11-16.-

VI) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, al Sr. **VICTOR ENRIQUE RIVAROLA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 6-10-16.-

VII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **LAURA ROSA SORIA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos a partir del día 20-10-16; y CONCEDER Licencia por Maternidad - Primer Período (Art. 16 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.), por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, a partir del día 31-10-16.-

VIII) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a la Sra. **ESTELA ELIZABETH TORRES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al “Programa de Capacitación en Gobierno y Gestión Judicial”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 26 y hasta el 30-09-16, quien deberá acreditar la causal invocada. Hágase saber a Dirección Contable que no debe afectarse el presentismo.-

IX) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **LISA ROMINA TORRES**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-10-16.-

X) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **GRACIELA BEATRIZ VAZQUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 11-10-16.-

XI) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **LIDIA BEATRIZ VIOLINO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-10-16.-

XII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud, bajo cobertura de ART (Art. 15 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia al Sr. **CELSO CRISTIAN CAVALLERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de OCHENTA Y OCHO (88) días, a partir del día 22-06-16.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-

